

155801

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2006

A los señores Accionistas y Junta de Directorio de la Compañía ANDIBOSQUES Y CARBONO S.A.

Señores Accionistas:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias contempladas en la Ley de Compañías vigente y Estatutos de la Compañía ANDIBOSQUES Y CARBONO S.A., respectivamente, me permito poner a disposición de la Junta General de Accionistas, el presente informe de Comisario, por el ejercicio económico del año 2.006.

1.- Antecedentes

El 26 de Diciembre del 2005 se constituye Andibosques y Carbono S.A. según inscripción en el Registro Mercantil, bajo Resolución No. 414 Tomo 137 en la ciudad de Quito.

1.1.- Objetivo.- El objetivo principal de la empresa, es el desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como el extranjero.

1.2.- Capital.- El capital suscrito de la empresa es de 1.000,00 (un mil dólares) dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un dólar cada una..

1.2 Gobierno de la empresa.- La compañía está gobernada por la Junta General de accionistas y su administración le corresponde al Directorio, al Presidente y al Gerente.

2.- Cumplimiento de Objetivos

Durante el ejercicio que concluye al 31 de diciembre del 2.006, la empresa se encuentra en el proceso de constitución por lo que no se ha generado ingresos ni gastos en lo que concluye el período.

3.- Exposición de cifras en estados financieros, registros de Contabilidad y aplicación de Principios de General Aceptación.

3.1 En la contabilidad y sus resultados están en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Las Normas ecuatorianas de Contabilidad

3.2 Por tanto, las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera, cerrados al 31 de diciembre del 2.006 se presentan de manera razonable en todos sus aspectos importantes.



3.3 Desconozco así mismo, la existencia de valores no evidenciados en el periodo mencionado.

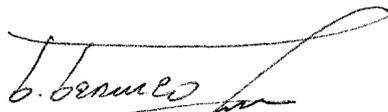
4.- Disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías

La Compañía me proporcionó, todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición toda la información necesaria.

5.- Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del impuesto a la Renta ejercicio 2.006

Durante el ejercicio económico del 2.006 las obligaciones tributarias como Agente Pasivo de Impuestos han cumplido razonablemente, en lo referente a IVA y Retenciones del Impuesto a la Renta.

Atentamente,



Lcdo. Pedro Bermeo
Comisario Revisor

Quito, 26 de Marzo de 2008